

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 81 001 2339 000 2018 00056 00
Demandante : Aglael Estívenson Berrío Macea
Demandado : Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, CASUR
Acción : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto sobre lo resuelto en segunda instancia

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.

2. Se observa que en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia se había ordenado la devolución de los gastos procesales, pero ante la decisión de segunda instancia y para mayor claridad, se reiterará dicha orden.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de Arauca,


RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Segunda, Subsección B, que mediante providencia del 7 de diciembre de 2021 revocó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 28 de marzo de 2019.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado